



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXV

Morelia, Mich., Viernes 8 de Julio de 2016

NUM. 7

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Acta numero diecinueve, que se levanta con motivo de la celebración de la sesión *ordinaria* de Cabildo, el día **16 de diciembre del 2015**, en la ciudad de Tepalcatepec, Distrito Judicial de Apatzingán, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 horas, en el lugar que ocupa la sala de Regidores de este Ayuntamiento, reunidos los CC. Aurelio Arreguín Madriz, Presidente Municipal; María Gloria Valencia Sánchez, Síndico Municipal; así como Teodoro Gutiérrez Moreno, Ma. Alejandra Valencia Delgado, Francisca Serrato Díaz, Jorge Alemán Ruiz, Yadira Amalia Bautista Pérez, Lic. J. Jesús Hernández Álvarez Y Samuel Valencia Jaimes, Regidores Propietarios y Angélica Beltrán Birrueta, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- **Análisis del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.**
- 5.- . . .
- 6.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 19.00 del día

\$ 25.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Punto Número Tres.- Continuando con el orden del día toma la palabra el C. Aurelio Arreguín Madriz, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepalcatepec, Michoacán, para manifestar al pleno que de Acuerdo al artículo 32, inciso b), fracción I, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal y artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán y artículo 123, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, presenta el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2016 – 2018, documento que contiene los planteamientos de propuestas basados en los ejes un buen gobierno para Tepalcatepec, con más y mejores oportunidades, crecimiento ordenado con respeto al medio ambiente; Tepalcatepec, solidario, humanista y transparente, Tepalcatepec, municipio seguro, los cuales conllevan a ejecutar las demandas prioritarias de la población y propiciar de esta forma un desarrollo armónico, sustentable, ordenado y equilibrado en una proyección de corto, mediano y largo plazo.

Para cumplir con los ejes antes mencionados, cada unidad administrativa, formulara su programa de trabajo, para cada ejercicio fiscal del periodo constitucional, así como sus correspondientes programas operativos anuales que darán sustancia a los presupuestos de cada año.

De esta manera los habitantes de Tepalcatepec, tendrán la certeza de que los recursos públicos serán utilizados para lograr que nuestro Municipio sea un lugar que brinde a sus habitantes condiciones de vida adecuadas por la calidad de sus servicios públicos, la seguridad pública, el entorno urbano ordenado y las oportunidades de un empleo digno, asociadas a un clima de inversión sano y prometedor, después de haber analizado el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y una vez despejadas todas las deudas que surgieron durante dicha presentación, el H. Cabildo coincide en que el mismo refleja la problemática municipal y un acertado planteamiento de soluciones derivado de la participación ciudadana en su proceso de elaboración por lo que llegan al acuerdo siguiente:

Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 para el Municipio de Tepalcatepec, Mich. Así mismo se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, con copia al H. Congreso del Estado de Michoacán.

.....

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión ordinaria de Cabildo, a las 19:00 horas, del día 16 de diciembre del año 2015, firmando de conformidad la presente acta los que en ella intervienen.- Dan fe de ello.

Presidente Municipal, C. Aurelio Arreguín Madriz.- Síndico Municipal, C. María Gloria Valencia Sánchez.- Regidores Propietarios: C. Teodoro Gutiérrez Moreno.- C. Ma. Alejandra Valencia Delgado.- C. Francisca Serrato Díaz.- C. Jorge Alemán Ruiz.- C. Yadira Amalia Bautista Pérez.- Lic. J. Jesús Hernández Álvarez.- C. Samuel Valencia Jaimés.- C. Angélica Beltrán Birrueta, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
 2016-2018**

I. Presentación

Después de haber obtenido la confianza de los ciudadanos, expresada a través de su voto, presento a los Tepalcatepecenses el Plan de Desarrollo de nuestro Municipio, para el periodo de mi gestión como Presidente Municipal 2015-2018.

Este documento será el instrumento rector de las acciones del gobierno municipal, del cual se desprenderán el conjunto de programas y acciones que solidariamente, gobierno y ciudadanos, realizaremos para el bienestar de los habitantes del Municipio de Tepalcatepec, Michoacán.

Una vez aprobado por el Honorable Ayuntamiento, será obligatoria su aplicación en esta administración. Ello nos permitirá trabajar en orden y sin perder el rumbo.

No lo formulamos solos; Es producto del conocimiento de los problemas del Municipio, del trabajo de interpretación de especialistas y de un amplio proceso de consulta que inició en la campaña política; En reuniones con grupos organizados y en los recorridos que realizamos para escuchar a los ciudadanos de todo el Municipio, tanto de la Cabecera, como de sus tenencias y comunidades, recogiendo sus necesidades, comentarios, aspiraciones, esperanzas y planteamientos de solución a sus problemas.

Así mismo, durante estos primeros días de gobierno se organizaron mesas de propuestas, con representantes de la sociedad organizada, instituciones de educación, así como con autoridades de las 2 tenencias que integran el Municipio, sin distinciones de ningún tipo.

Por ello aspiramos a que su contenido exprese el sentir no solo de las personas que votaron por nuestra propuesta, sino también las que votaron por otra opción.

La tarea política quedó atrás y ahora somos gobierno para todos los Tepalcatepecenses. Queremos responder a las expectativas que los ciudadanos tienen. Daremos buenos resultados.

El Plan, habiendo surgido de una sociedad activa, será un instrumento vivo y dinámico que deberá transformarse y adaptarse a los cambios en la sociedad.

Nuestro gobierno siempre estará atento al sentir social y nuestras actuaciones se adecuarán a ellos.

Estaremos muy atentos a la formulación y publicación del Plan para el Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, encabezado por nuestro Gobernador, SILVANO AURIOLES CONEJO, ya que por disposiciones de Ley nos encontramos desfasados en tiempo, sin embargo nos preocuparemos de garantizar la congruencia que obliga la Ley de Planeación del Estado.

Esa congruencia con los planes Estatal y Nacional, nos permitirá que Tepalcatepec trabaje de manera acorde con los objetivos nacionales y estatales y que nuestros recursos puedan verse multiplicados en favor de los habitantes de nuestro Municipio, que de esa manera podrán ver atendidos sus problemas en un horizonte más cercano.

Vamos a generar los espacios necesarios para que esto sea una realidad, ya que la construcción del Tepalcatepec que todos deseamos es responsabilidad común y el gobierno es solo el administrador de los recursos y el coordinador de los esfuerzos de la sociedad para darse un mejor futuro.

Es claro que queremos un Municipio que ofrezca seguridad, oportunidades de empleo, que crezca con orden y respeto al medio ambiente, además de ser un espacio de convivencia social y familiar armónica; un municipio que no tenga barreras hacia el interior, donde las diferencias sean menores que hoy, con mayor equidad, y con un gobierno que tenga calidad humana, que sea transparente y

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

facilite e impulse la participación social.

Al cumplimiento de éstas y otras tareas dedicaremos el 100% de nuestro tiempo, los 365 días del año, pero es quehacer y debe ser compromiso de todos los que vivimos en Tepalcatepec, trabajar por un mejor futuro para superar los retos que el desarrollo de nuestro Municipio nos impone.

Todos juntos somos más fuertes que nuestros problemas. El trabajo unido de sociedad y gobierno es garantía de éxito. Hagámoslo y un Tepalcatepec mejor estará en nuestro futuro y el de nuestros hijos.

II. Introducción

Cumpliendo con lo que establecen los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; 107 al 112 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, formulamos y presentamos a los Tepalcatepecenses el Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018.

Para la formulación del Plan se recopiló y analizó la documentación y la información estadística existente, a la que se incorporaron los planteamientos ciudadanos de campaña y de las mesas de propuesta establecidas, así como las aportaciones de organizaciones sociales y grupos.

Los documentos formulados con esta base fueron sancionados por los titulares de programas que integran la Presente Administración Municipal, y ya formado el documento correspondiente, para su validación social, se sometió a consulta ciudadana, así como a la revisión y opinión previa de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Incorporados los comentarios y aportaciones pertinentes, se sometió al acuerdo del H. Ayuntamiento en pleno, quien lo aprobó y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Estado para que iniciara su vigencia y fuera obligatorio para todos los miembros del Gobierno Municipal y de su Administración.

En este documento se incluye un diagnóstico de la situación municipal, se definen la Visión y la Misión de la administración, así como los Principios y Valores que se pondrán en práctica, además de las políticas estratégicas, que marcarán las acciones del Gobierno Municipal.

Para concretar esas prioridades municipales dictadas por la ciudadanía, hemos definido cinco ejes rectores de las acciones del gobierno municipal.

- 1.- Un Buen Gobierno para Tepalcatepec.
- 2.- Tepalcatepec, con más y mejores Oportunidades.
- 3.- Tepalcatepec, Crecimiento Ordenado con Respeto al Medio Ambiente.
- 4.- Tepalcatepec, Solidario, Humanista y Transparente.
- 5.- Tepalcatepec, Municipio Seguro.

Para cada uno de estos ejes rectores, se determinan los objetivos y las estrategias y acciones que permitirán su concreción en obras y acciones, así como las dependencias que los ejecutarán y los

indicadores que permitirán darle el seguimiento necesario, que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y previene la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán.

Estos ejes se segregarán en programas anuales que se evaluarán en el presupuesto de egresos del Municipio.

Los elementos anteriores permitirán la evaluación de las acciones de la administración y en su caso, la retroalimentación y ajuste del propio Plan.

Es importante destacar que el tema de la viabilidad en función de la cantidad de recursos objetivos que espera recibir el Municipio, es la que limita las ambiciones en la búsqueda de metas específicas. Es decir, no se busca dentro del Plan establecer metas deseables pero no posibles en virtud de las limitaciones presupuestales

VINCULACION CON EL PLAN ESTATAL Y FEDERAL

En la formulación del Plan también hemos cuidado la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo que el Gobierno Federal tiene vigente.

En este último se considera puntualmente el plan municipal vigente al 31 de diciembre de 2015, con motivo del cambio de administración estatal, se elaborara el plan de desarrollo estatal, por lo que una vez que haya sido publicado, se harán las modificaciones pertinentes,

A continuación se presentan las bases generales de trabajo en materia de planeación, que atenderán en función de las responsabilidades y facultades en cada orden de gobierno, las necesidades identificadas en el ámbito local, regional y nacional.

Plan Estatal de
Plan Nacional de Desarrollo

México en paz, México incluyente México con educación de calidad México próspero, México con Responsabilidad global

Política Interna y Seguridad Protección y tranquilidad para todos
Igualdad de oportunidades para todos

Bienestar Social y Servicios Públicos Más empleo y mayor inversión, Empleo y Estabilidad Económica

Gobierno honesto al servicio del cliente Buen Gobierno, Innovador y de resultados

III. Nuestro Municipio.

Historia:

Tepalcatepec: es un municipio y localidad de México ubicado en la Tierra Caliente de Michoacán, situado en los límites del estado de Michoacán en su colindancia con Jalisco. Significa «Cerro de los tepalcates», es una palabra de origen náhuatl.

El 27 de septiembre de 1580 Martín Enríquez de Almansa, cuarto virrey de la Nueva España, envía a Sebastián Macarro como Corregidor de Tancítaro; las intendencias venían a reforzar las medidas metropolitanas en la concentración de poder y el

control administrativo entre las 12 intendencias de Michoacán.

Informa Sebastián Macarro al rey de España:

En 1580 el pueblo de Tlalpalcatepeque con 40 tributarios y sus sujeto tendrá hasta 300 tributarios, Santa Ana Tetlaman, Chila tan y Tamazulapa. En Tlalpalcatepeque no hay río cerca del pueblo si no un arroyo que lleva en tiempos de secas poca agua. Tiene a una legua de allí uno muy grande y hermoso río que se dice Arimao. De mucho pescado muy grande con mucha cantidad de caimanes y que se encuentra a 33 leguas (medida española que equivale a 5572,7m) y a Tancítaro 22 De este nombre indígena de Tlalcaltepeque se originó el nominativo de *Tepeque*.

Los portales se originaron por recomendaciones expresadas en las Ordenanzas expedidas por el rey Felipe II, con respecto al trazado de la Nueva España: *toda plaza a la redonda y las cuatro calles principales que dan a ella, tengan portales, que son de mucha comodidad para los tratantes que suelen concurrir*. El portal es un espacio público que se localiza frente a las edificaciones más relevantes y conforman el entorno edificado de la Plaza de un pueblo.

En el siglo XVII era partido de indios, su población era administrada por un cura y contaba con 19 vecinos, le pertenecían los barrios de Chilatan y Alima, así como el pueblo de Santa Ana y el de Xilotlán.

Entre 1604 y 1608 Tlalcaltepeque, Tancítaro, Huacana, Churumuco y Pinzándaro fueron pueblos que quedaron como congregaciones; desapareciendo las poblaciones de Santa Ana Tetlaman, Chilatan, Tamazulapa y Arimao al pie del río grande Arimao.

A raíz del censo por el Obispado de Michoacán en el año de 1630, las empresas agropecuarias que tenía Tlalpalcatepeque eran: 3 estancias, una hacienda y dos ingenios o trapiches, propiedad de Constantino Hitzimengari y Antonio Antúnez del linaje real tarasco. En el año de 1640, el diezmo, que era la décima parte de la producción agropecuaria que tenía que pagar cada fiel a la iglesia, el cabildo de la catedral de Valladolid dividía el territorio diocesano en varias partes y cada una recibía el nombre Diezmatorio que incluía una o varias Parroquias. En tierra caliente el Obispo trataba con Pinzándaro como Diezmatorio que incluía la Parroquia de Tlalpalcatepeque.

En el año de 1641, el Párroco Pedro Gutiérrez Rangel hace un recorrido a nombre del Obispo a los Beneficios o Parroquias de Tepalcatepeque, Pinzándaro, Apatzingán, Coaman y Santa Ana Amatlan, supervisando a los Párrocos por conductas violentas, ausentismos, incumplimiento de sus obligaciones sacramentales así como por los fieles.

El 20 de junio de 1765, el Cura Bachiller Don Joaquín Ansogorri, Juez Eclesiástico, informa al Obispado que caminando al sur se encuentra el Río grande que viene del Poniente por el pueblo de Tepalcatepeque que corre por entre unas tierras calientes y penosas.

De 1825 a 1827 estuvo el Sr. Cura Ignacio Calvillo. En la Parroquia San Francisco. En las Noticias Hidrográficas de mayo de 1886, el Lic. Francisco Pera Gil, Secretario del despacho del Congreso del Estado en su relación menciona que el Arroyo de los Otates nace en el Rancho de los Otates, y pasa por las fincas de Zayulapa y

San Francisco, y se extingue reuniéndose con el Río Grande en el Rancho San Gregorio. En el año de 1887 estuvo como Párroco el Sr. Cura Pedro Amezcua, y en 1902 los Sacerdotes Enrique y Pedro Amezcua, ambos originarios de esta población.

En el año de 1905 se nombra a Melitón Alcaraz como Agente de Timbre en Tepalcatepec, y a Remigio Osorio como Juez y presidente Municipal en los años de 1906 y 1907. En los años de 1912 y 1913 a José María González Díaz. Los vecinos de Tepalcatepec tuvieron más comercio principalmente con las poblaciones vecinas de Jilotlán, Tecalitlán, Ciudad Guzmán, Ahuijullo, Tecomán, Colima, y Cotija; motivo por el cual los habitantes de las familias más antiguas son en su mayoría gente mestiza, desapareciendo con esto las costumbres purépechas y mexicas.

En el año de 1911 en el distrito de Apatzingán los establecimientos educativos eran: 2 en Tomatlán, 2 en Apatzingán, 2 en Tepalcatepec, 2 en aguillilla, 1 en Amatlán, y 1 en Acahuato. En Tepalcatepec las escuelas eran: Miguel Hidalgo en el Barrio Cantarranas; y, Simón Bolívar en el Barrio del Chivo. El salario de un profesor era de 50 centavos diarios. En 1911 se presentó en la región la epidemia conocida como influenza o gripe española que contribuyó a la baja de la población.

Entre los años de 1927 y 1928 durante la revuelta cristera contra el gobierno de la república, Tepalcatepec sufrió tres sitios contra las tropas de soldados federales del 49º Regimiento acuartelados en lo que fue la casa del Sr. Herminio González Sandoval de la Antigua Calle Real –hoy Ocampo- y otros en el edificio y la torre del Palacio Municipal. La furia cristera recayó principalmente contra los Maestros rurales a quienes mutilaban para demostrar que eran enemigos de Dios; los edificios eran quemados o destruidos; igualmente los agraristas sufrieron las persecuciones y asesinatos ordenados por los hacendados y el clero. En 1932 se empiezan a poblar las colonias Cantarranas y Chicotero, propiedad del Sr. Enrique Medina, con una superficie de 118 194.

En el año de 1939 se establecieron escuelas en La Romera, La Laurera del Terrenate, Los Habillos, Obregón, Plaza Vieja, Tepemezquitez y Taixtán. Durante el año de 1940, el Gral. Lázaro Cárdenas del Río, como Presidente de la República, dota de tierras a los ejidos Catarino Torres, Calderitas, Plaza Vieja, El Colomo, Colomotán, San Isidro Ticuilucan, Tampiloya, Los Habillos, El Tule, Las Peñas, La Romera y Pancha López.

El 2 de febrero de 1955 inicia el primer ciclo escolar el colegio Hidalgo, hoy José María Cázares.

En 1960 se integra el personal docente de la Escuela Miguel Hidalgo por los profesores Marthel Baca Valencia, Esther Nava Díaz, Francisco Escobar y Chávez, Roselia Aparicio y Francisco Onofre Ayala. El 27 de noviembre de 1967 se autoriza la creación de la Escuela Tecnológica Agropecuaria 138, hoy Escuela Secundaria Técnica No. 9. El 24 de febrero de 1969 se inaugura la escuela primaria Ignacio Allende.

El 21 de marzo de 1972 se inaugura la escuela Primaria Benito Juárez. En el año de 1977 la escuela Miguel Hidalgo deja su antiguo edificio y se traslada al actual. El 23 de noviembre de 1997 se autoriza publicar la convocatoria para concursar el escudo del

municipio, siendo el ganador del diseño del escudo José Abraham Valencia Morales, alumno de la Casa de la Cultura y dándole la proporción artística el pintor José Cristóbal Barragán Martínez.

El escudo contiene el lema *Tenemos cultura, proyectamos progreso.*

Extensión Territorial: Ocupa el 1.33% de la superficie del estado.

Geografía física

En virtud que el río Tepalcatepec confluye con el Balsas y éste posteriormente desemboca en el mar, algunos autores consideran que el municipio no es en términos estrictos, una *depresión* ya que con su altitud promedio aproximada de 300 metros sobre el nivel del mar queda rodeada de elevadas cumbres, dándole más bien características de un valle intermontano de excepcional extensión.



Piedras Blancas.

El municipio de Tepalcatepec, tiene una extensión territorial de 786.25 kilómetros y representa el 1.33 % del estado, está ubicado en las coordenadas Entre los paralelos 18°55' y 19°15' de latitud norte los meridianos 102°40' y 103°03' de longitud oeste, a una altura mediana de 370 metros sobre el nivel del mar, limita al norte y oeste con el estado de Jalisco, al este con el municipio de Buena Vista y Aguililla, al sur con Coalcomán, su cabecera municipal se llama del mismo nombre.

Su relieve está constituido por la sierra madre del sur, la depresión del Tepalcatepec; y los cerros de mayor relevancia son: cabeza de vaca, la chuta, la cocina y la romera. Los ríos de mayor importancia son: Tepalcatepec, Las Mesas, Pinolapa, Colomotitán y Los otates.



Orografía de Tepalcatepec.

Si bien en la mayor parte del municipio es posible el cultivo bajo condiciones de temporal de anualidades de ciclo corto y largo, debido a Orografía de Tepalcatepec.

lo irregular de las precipitaciones y de la presencia de la canícula, esto año con año está sujeto a distintos grados de siniestros dependiendo de la condición climática

El municipio también cuenta con yacimientos de hierro, barita y plata. Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, mesozoico y cretáceo corresponden principalmente a los de tipo café, gris de montaña, y pradera de montaña, están destinados principalmente a la actividad ganadera y forestal y en menor proporción a la actividad agrícola.

Hidrografía: Región hidrológica Cuenca Subcuenca Corrientes de agua Cuerpos de agua Balsas (100%) R. Tepalcatepec (100%) A. Tepalcatepec (91.66%) y R. Bajo Tepalcatepec (8.34%) Perennes: El Limón, Grande, Las Mesas del Terrenate, Los Cuchis, Los Otates, Tepalcatepec y Ticuilucan Intermitentes Perenne (0.02%): De Olivos.

Uso del suelo y vegetación: Uso del suelo Vegetación Agricultura (50.72%) y Zona urbana (0.80%) Selva (37.71%), Bosque (5.83%) y Pastizal (4.66%) Uso potencial de la tierra Agrícola Pecuario Para la agricultura mecanizada continua (40.99%) Para la agricultura manual estacional (15.46%) No apta para la agricultura (43.55%) Para el desarrollo de praderas cultivadas (40.99%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (10.77%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (47.42%) No aptas para uso pecuario (0.82%), si se conjugan las variantes particulares de cada uno de los elementos naturales y artificiales es fácil percatarse de la diversidad de espacios o ambientes que condicionan, favorecen o limitan en grado diferencial la práctica y desarrollo de las actividades agrícola, pecuario y forestal en el municipio de Tepalcatepec.

CLIMA

Su clima es tropical, seco estepario y algunas partes árido muy árido dando aspecto desértico. Las temperaturas mínimas van desde 18°C en invierno a 25°C en verano; así como las máximas de 34 °C en invierno rebasando a 41° en verano, en Tepalcatepec se han registrado temperaturas extremas superiores a 50 °C convirtiendo a Tepalcatepec como una de las más cálidas de Michoacán y de México con temperatura promedio de 28.9°. La temperatura máxima registrada fue de 50.3° en el mes de mayo y la mínima de 6° en el mes de enero.

[ocultar] Parámetros climáticos promedio de Tepalcatepec													
Mes	ne	eb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	anual
Temperatura máxima absoluta (°C)	11	15.5	17	17.5	19.3	19.7	19	18	24	29.9	1.9	10	50.3
Temperatura máxima media (°C)	12	13	14	14.8	15.8	15	14	15.5	15	14.8	14	14	43.8
Temperatura mínima media (°C)	8	18	10	11	23	13	15	24	22	10	20	9	25
Temperatura mínima absoluta (°C)	6	7	8	10	12	15	16	14	13	11	11	9	6
Precipitación total (mm)	7	7	15	18	5.4	30	73	36	32	15	5	5	411.4
Días de lluvias (≥ 1 mm)	12	11	11	11	13	16	11	17	16	11	17	13	42.9

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional 8 de junio de 2008

PRECIPITACIÓN PLUVIAL

La precipitación es muy irregular teniendo de 300 mm a 1100 mm los valores más bajos se registran de la cabecera municipal hacia los límites con el municipio de Buenavista y los más altos se registran en las zona sur de municipio hacia los límites de Coalcoman. Con frecuencia se presenta la canícula o sequía intraestival a finales de junio o durante el mes de agosto con una duración de 15-25 días y en ocasiones hasta 30 días.

HUMEDAD RELATIVA

La humedad de Tepalcatepec es muy baja casi todo el año, mínima

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"